

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2 de junio* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.442/87-Cde.n° 1 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 288/88, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de un aparato / oftalmológico afectado al uso del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, durante el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1988; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 393 de fecha 30 de marzo ppto. (confr. fs. 11), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33.

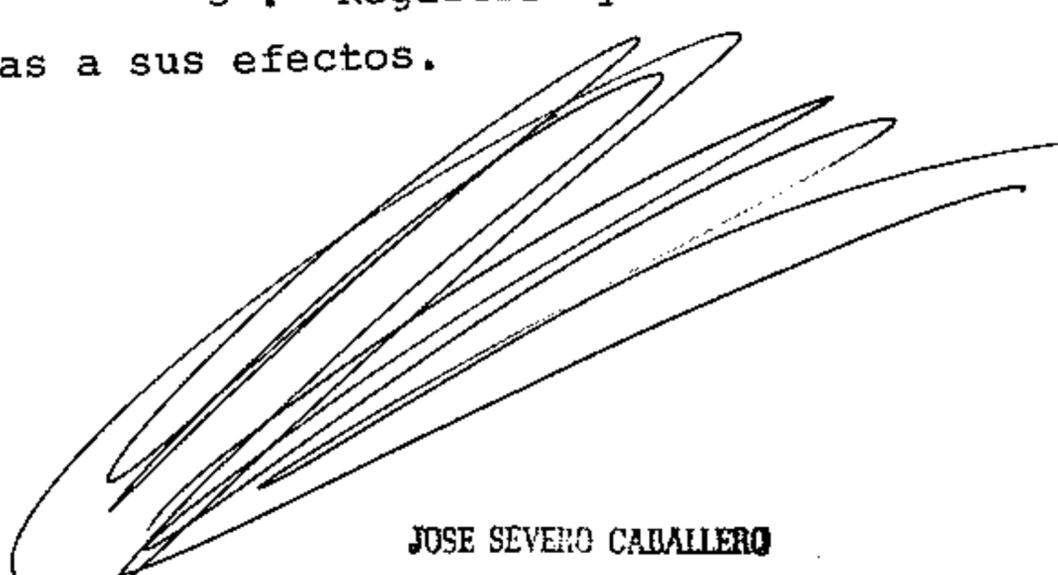
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 288/88 y / adjudicar a la firma "ING. ANGEL A. NOCITO" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/24 y 34 y por el importe total de AUSTRALES QUINCE MIL CUATROCIENTOS (A 15.400,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) // de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial.

3°.- Registrarse y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO